



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 MAY 2014

14/05/001/60/8/anexo 1

VISTO: la gestión promovida por el Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara, en la que solicita el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional, Marinero de 1ra. (ADM), Sra. Adriana Viera Ríos a efectos de integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, al amparo de lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que se ha recibido Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de abril de 2014, que fuera gestionada por el Ministerio de Defensa Nacional, la que autoriza el citado pase en comisión.-

ASUNTO 2933

II) que la Dirección Nacional de Aduanas informó que la citada funcionaria comenzó a prestar funciones en el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías el 26 de diciembre de 2013, en virtud de que el señor Ministro de Economía y Finanzas hizo uso de la opción de mantener el citado pase en comisión por 90 días en tanto transcurriera el período procedimental relativo a la renovación del mismo.-

CONSIDERANDO: que no existen objeciones a lo solicitado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y 311 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V <u>E</u>:

1º) Declárese prestando servicios en comisión en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", integrando el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, según lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Marinero de 1ra. (ADM), Sra. Adriana Viera Ríos a efectos de integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías, a partir del 26 de diciembre de 2013 y hasta la finalización del presente mandato.-

2º) Comuniquese y notifiquese. Cumplido, archívese -

4S/RH

1

JOSE MUJICA
Presidente de la República